



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Gerencia Regional de Educación de Arequipa

0305

ANEXO 05

29 ENE 2026



CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO DE DOCENTES REGULARES EN INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS – AREQUIPA - 2026 RVM N° 226-2020-MINEDU

La Gerencia Regional de Educación de Arequipa, de acuerdo con lo dispuesto en la RVM N° 226-2020-MINEDU modificado por RVM N° 134-2023-MINEDU, CONVOCA al proceso de selección y contratación de docentes regulares en las siguientes posiciones vacantes (Ver anexos adjuntos).

Las personas interesadas en postular deben acreditar los siguientes requisitos:

Modalidad Presencial:

- Grado académico o título registrado por la entidad competente, que sea equivalente o superior al grado o título del programa formativo que brinda el instituto en el que se va a desempeñar.
- Dos (2) años de experiencia específica en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

Para docentes de la especialidad:

- Dos (2) años de experiencia específica en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos (5) años; o un (1) año de experiencia como formador – instructor en la especialidad a la que postula.

Para docentes de empleabilidad:

- Tres (3) años de experiencia como docente en unidades didácticas referidas a la formación transversal o competencias para la empleabilidad en educación superior vinculada a su propia especialidad o perfil, en instituciones pública o privadas.

El cronograma del proceso de selección y contratación de docentes regulares será el siguiente:

ITEM	ETAPA	DÍAS	INICIO	FIN
1	Convocatoria del Proceso	10 días calendarios	03/02/2026	12/02/2026
2	Inscripción de Postulantes	7 días calendarios	06/02/2026	12/02/2026
3	Evaluación Curricular	Hasta 9 días hábiles	13/02/2026	13/02/2026
	Publicación de Resultados Parciales		16/02/2026	16/02/2026
	Presentación y absolución de Reclamos		17/02/2026	18/02/2026
	Evaluación de Sesión de Aprendizaje		19/02/2026	19/02/2026
4	Publicación de Resultados Finales en el Cuadro de Méritos	1 día hábil	20/02/2026	20/02/2026
5	Adjudicación de Posiciones Vacantes y Horas	Hasta 2 días hábiles	23/02/2026	23/02/2026
6	Condiciones para Suscripción de contrato y su Aprobación	Hasta 4 días hábiles	23/02/2026	24/02/2026

* Estos días están incluidos dentro de los días establecidos para la convocatoria

** Se aplicará sólo para los postulantes sin antecedentes de ejercicio docente

***Vigencia a partir del 01/03/2026

- Los postulantes que obtengan el puntaje de 55 o más en la evaluación curricular, pasarán a la siguiente etapa, que es la evaluación de una sesión de aprendizaje, de acuerdo a los temas que el comité de selección establezca al postulante, la misma que deberá estar relacionada al programa de estudios.

FORMA Y CANAL DE POSTULACIÓN:

Los postulantes deberán ingresar en la página web del Ministerio de Educación y descargar los formatos y anexos para el desarrollo del proceso de contratación docente:

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/132109-contrato-de-docentes-asistentes-y-auxiliares-iest-para-el-2026>

- Ficha del postulante.
- Adjuntar la declaración jurada en el que el participante afirma no incurrir en los impedimentos mencionados en la norma técnica y la veracidad de la información presentada, así como el CV documentado debidamente foliado de atrás hacia adelante.

El proceso se llevará a cabo de acuerdo a cada instituto para ello tener en cuenta lo siguiente:

N°	INSTITUTO	CORREO ELECTRONICO
1	CHUQUIBAMBA	PRESENCIAL: Jr. Iray S/N – Chuquibamba. De 08:00 a 14:00 horas.
2	CASTILLA	PRESENCIAL: Av. las Peñas S/N, Aplao, al costado del centro médico de ESSALUD
3	JORGE BASADRE	PRESENCIAL: Av. Panamericana Sur S/N – Mollendo – Islay.
4	DE LA JOYA	PRESENCIAL: Jr. Dos de Mayo 311 – La Joya.
5	PEDRO P. DIAZ	Presencial: Av. Pizarro 130 – J. L. B y Rivero. De 08.30 a 13.00 horas
6	HONORIO DELGADO ESPINOZA	Presencial: Los Arces 202 – Cayma, de 08:00 a 13:00 horas
7	FAUSTINO B. FRANCO	PRESENCIAL: Av. Universidad S/N – Samuel Pastor – Camaná, de 08.00 am a 13.00 horas
8	CHALA, CHIVAY, PERUANO ESPAÑOL, YANQUE, VALLE DE TAMBO, MONSEÑOR JULIO GONZALES RUIZ	PRESENCIAL: Ronda Recoleta S/n-Yanahuara Arequipa. De 08:00 a 14:00 horas. Proceso que está a cargo de la comisión de la Gerencia Regional de Educación.
9	I.S.T. LA RECOLETA	PRESENCIAL: Calle Recoleta 117-A, Arequipa. De 8:00 a 13:00 horas.

Conforme el numeral 5.1.5 **Impedimentos para postular al proceso de contratación de docentes:**

Se encuentran impedidos de postular al concurso para docentes, asistentes y auxiliares; así como ejercer la docencia o asistencia, quienes incurren en los siguientes supuestos:

- Encontrarse inhabilitado en el momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (05) años.
- Estar incluido en el Registro nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Gerencia Regional de Educación de Arequipa



0305

29 ENE 2026

- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- f) Haber sido condenado con sentencia firme o consentida, o encontrarse investigado o procesado por los delitos a que se refiere la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.
- g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD, a excepción de los docentes extraordinarios.
- h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

En caso algún postulante se encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa a la suscripción del contrato.

Si el postulante ha incurrido o incurre en algunos de los supuestos antes mencionados, será excluido del proceso de selección. En caso, se tome conocimiento cuando el postulante haya firmado el contrato docente, asistente o auxiliar, el director de la DRE o la que haga sus veces, dejará sin efecto la resolución que aprueba el contrato y lo resolverá unilateralmente debiendo informar al MINEDU.

Los docentes que hayan sido sancionados administrativamente por presentar documentos falsos o adulterados no podrán participar de nuevos procesos de contratación a nivel nacional en los siguientes cinco (5) años, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan por la presunta comisión del delito.

Arequipa, 29 de enero del 2026.

LA COMISIÓN

COD. NEXUS	116511C311A9	Innovación Tecnológica en Productos Lacteos y derivados	
------------	--------------	---	--

IESTP LA RECOLETA, C.M. 0745687, Distrito: Yanahuara, Provincia: Arequipa, Región: Arequipa

Instituto de convenio

N°	DATOS	CARGO	ASIGNATURAS/ AREAS	Total Dict.	Jorn. Lab.
1	TITULO	Pro. Técn. / Profesor Técn. /Ing. Afín	Programación Orientada a Objetos	18	40
	ESPECIALIDAD	Informática / Sistemas	Herramientas Informáticas		
			Tecnología y Desarrollo Web		
	COD. NEXUS	111311C311A4			
2	TITULO	Pro. Técn. / Profesor Técn. /Ing. Afín	Diseño de Base de Datos	20	40
	ESPECIALIDAD	Informática / Sistemas	Programación Web		
			Desarrollo Web Entorno Cliente		
	COD. NEXUS	111311C311A5			
3	TITULO	Pro. Técn. / Profesor Técn. /Ing. Afín	Mecanizado Convencional (MPI)	18	40
	ESPECIALIDAD	Mecánica Producción	Mecanicizado por Abrasión		
			Moldes Permanentes		
	COD. NEXUS	111311C311A7	Tratamientos Térmicos y Ensayos		
4	TITULO	Pro. Técn. / Profesor Técn. /Ing. Afín	Fundamentos de Programación	19	40
	ESPECIALIDAD	Informática / Sistemas	Metodologías de Desarrollo de Software		
			Seguridad y Auditoria de Sistemas		
	COD. NEXUS	111311C321A1	Comercio Electrónico		
5	TITULO	Pro. Técn. / Profesor Técn. /Ing. Afín	Redes e Internet	19	40
	ESPECIALIDAD	Informática / Sistemas	Taller de Programación Web II		
			Diseño Gráfico Publicitario I		
	COD. NEXUS	111311C321A2			
6	TITULO	Pro. Técn. / Profesor Técn. /Ing. Afín	Comunicación Oral	16	
	ESPECIALIDAD	Informática / Sistemas	Comunicación Oral en Inglés		
			Inglé Técnico I		
	COD. NEXUS	BOLSA DE HORAS			

	PERÚ	Ministerio de Educación	Código XX-XXX-XX- MINEDU	Denominación del Documento Normativo Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos
--	------	-------------------------	--------------------------------	--

ANEXO 08

DECLARACIÓN JURADA DE POSTULANTES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES

Yo,

_____ Identificado con DNI N° _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Contar con el grado académico o título registrado por la entidad competente, que sea equivalente o superior al grado o título del programa formativo que brinda el instituto en el que se va a desempeñar.
- Contar con título extranjero inscrito y reconocido en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y/o en el Registro de Títulos y grados obtenidos en el extranjero de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).
- No estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública
- No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No estar sancionado administrativamente por falta muy grave o con destitución.
- No encontrarse en proceso administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 del Reglamento.
- No haber sido sancionado administrativamente por falta grave o con suspensión del servicio sin goce de remuneraciones, dentro de los últimos siete (7) años.
- No haber abandonado injustificadamente el servicio docente por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- No haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- No haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
- No haber sido sancionado por actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos.
- No cumplir una jornada laboral a tiempo completo en otra o la misma institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- No tener pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

En caso algún postulante se encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa a la suscripción de contrato.



Adjunto certificado de discapacidad----- SI () NO ()
Adjunto documento oficial emitido por la autoridad competente que acredita condición de licenciado de las Fuerzas Armadas. ---- SI () NO ()

Fecha: 00/00/0000



FIRMA Y HUELLA DIGITAL
NOMBRES Y APELLIDOS (completos) DNI N°

Nota:

En caso que el literal a) no sea de aplicación para su postulación, escriba entre paréntesis "(no corresponde)" al final del literal.

	PERÚ Ministerio de Educación	Código XX-XXX-XX- MINEDU	Denominación del Documento Normativo Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos
--	------------------------------------	--------------------------------	--

ANEXO 15

MODELO DE CONTRATO DE DOCENTE REGULAR, DOCENTE ALTAMENTE ESPECIALIZADO Y DOCENTE EXTRAORDINARIO

CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES DE DOCENTES PARA INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PÚBLICOS

Por el presente documento, celebran el contrato por servicios personales, de una parte, la **DIRECCIÓN/GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN** de _____, con domicilio en _____ representada para estos efectos por su director(a) el (la) señor(a) _____, identificado con DNI N.º _____, a quien en adelante se le denominará la DRE; y, de otra parte, el (la) señora _____ a quien en adelante se denominará **EL DOCENTE**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. - En atención a las necesidades de contar con los servicios de un técnico, profesional técnico, profesional o, experto en la especialidad o temática a desempeñarse, el comité de selección del IES o EEST _____ adjudicó la posición vacante para cubrir las necesidades del programa de estudios _____ al Sr(a) _____ para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Por el presente, la DRE contrata los servicios de **EL DOCENTE REGULAR/ALTAMENTE ESPECIALIZADO/EXTRAORDINARIO**, según corresponda, para que cumpla funciones docentes en la posición vacante con código _____

u horas disponibles para desarrollar la(s) unidad(es) didáctica(s) del plan de estudios perteneciente al IES o EEST _____ ubicado en el distrito _____ de _____, provincia de _____ región de _____.

CLÁUSULA TERCERA. Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el _____ y finaliza el _____. A partir de la vigencia del presente contrato hasta el inicio efectivo del servicio, **EL DOCENTE** debe cumplir su jornada laboral de (40 horas/30 horas/ 20 horas/etc.) en horas pedagógicas no lectivas que le corresponde.

CLÁUSULA CUARTA. EL DOCENTE, en virtud del presente contrato, percibe una remuneración equivalente a _____ (40 horas /30 horas /20 horas, etc.), de la cual se deducirán las aportaciones y descuentos por tributos establecidos en la ley que le resulten aplicables.

CLÁUSULA QUINTA. La jornada laboral de **EL DOCENTE** es de _____ horas pedagógicas semanal – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. Constituyen causal de extinción del contrato y de la relación laboral las establecidas por la Ley N.º 30512, su Reglamento y la normativa vigente de la materia, según corresponda.



CLÁUSULA SÉTIMA. La vigencia del presente contrato regirá durante el plazo establecido en la Cláusula Tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. El presente contrato se formaliza mediante la resolución correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. El presente contrato queda sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, sus modificatorias; y la Norma Técnica "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en institutos de educación superior públicos, aprobada mediante la Resolución Ministerial N.° -2020-MINEDU, y demás normas que emita el Minedu.

CLÁUSULA DÉCIMA. Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en _____, el ____ de _____ de 20__.

DIRECTOR REGIONAL

EL DOCENTE

